

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

#### DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**CVE-2018-8613** *Información pública de la revisión de Autorización Ambiental Integrada para su adaptación a las mejores técnicas disponibles descritas en la Decisión de Ejecución de la Comisión Europea de 26 de septiembre de 2014, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) para la producción de pasta, papel y cartón, conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las emisiones industriales.*

La Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, modificada por la Ley 5/2013, de 11 de junio, establece en su artículo 25 que en un plazo de cuatro años a partir de la publicación de las conclusiones relativas a las Mejores Técnicas Disponibles aplicables a la instalación, su autorización ambiental integrada deberá ser revisada de acuerdo con un procedimiento que se establecerá reglamentariamente.

El Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Emisiones Industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, establece en su artículo 16 el procedimiento de revisión de la autorización ambiental integrada.

Con fecha 30 de septiembre de 2014 se publica en el Diario Oficial de la Unión Europea, la Decisión de Ejecución de la Comisión, de 26 de septiembre de 2014, por la que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) para la producción de pasta, papel y cartón, conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las emisiones industriales.

La empresa Celltech, SLU, se encuentra en el ámbito de aplicación del citado documento de conclusiones MTD.

De conformidad con el artículo 15.5. del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Emisiones Industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, se acuerda abrir un periodo de información pública para la revisión de la autorización ambiental integrada de la empresa Celltech, SLU, para su adaptación a las mejores técnicas disponibles descritas en las conclusiones relativas a las MTD aplicables.

La documentación correspondiente estará expuesta al público en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, calle Lealtad, 24, primera planta, en horario de 9 a 14 horas, para que cualquier persona natural o jurídica pueda, en el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, formular y presentar cuantos informes, alegaciones y documentos estime oportunos. Igualmente, se pone a disposición del público interesado, el expediente completo tramitado por la empresa referenciada para la obtención de la autorización ambiental integrada.

Santander, 19 de septiembre de 2018.

El director general de Medio Ambiente (PS Decreto 104/2015, de 6 de agosto,  
el director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística),  
José Manuel Lombera Cagigas.

2018/8613

CVE-2018-8613